

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 3 de junio de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

<p>Nº. 10.250</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES- de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>
	<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>	

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefiel y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 1505 del 18-5-77 — Autorizando el pago de la correspondiente indemnización a favor del ex-agente de la ex-Dirección de Agricultura y Ganadería, Sr. Carlos Enrique López	2658
M. de Economía Nº 1506 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Silvia M. Paludi de Sánchez, empleada de la Direc. Gral. de Rentas	2659
M. de Economía Nº 1507 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Martha Isabel Ashur, empleada de la Direc. Gral. de Rentas	2659

	Pág.
M. de Economía Nº 1508 del 18-5-77 — Reconociendo sobreasignaciones a favor del personal de la Dirección Provincial de Turismo .	2659
M. de Economía Nº 1509 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 32.300 a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de factura	2660
M. de Economía Nº 1510 del 18-5-77 — Reconociendo una indemnización a favor del Sr. Horacio Eduardo Sánchez, ex-agente de la Direc. de Comercio	2660
M. de Economía Nº 1511 del 18-5-77 — Aprobando la contratación directa de publicidad con el Diario El Clarín	2661
M. de Economía Nº 1512 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por el importe de \$ 79.546 a favor de Agua y Energía Eléctrica en concepto de cancelación de factura	2662
M. de Economía Nº 1513 del 18-5-77 — Aprobando el horario extraordinario cumplido durante el mes de diciembre de 1976, por personal de la Direc. Gral. de Rentas	2662
M. de Economía Nº 1514 del 18-5-77 — Reconociendo una indemnización a favor del Sr. Daniel Florentín Zerda ex-agente de A.G.A.S. .	2663
M. de Economía Nº 1515 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 53.374 a favor de Agua y Energía Eléctrica en concepto de cancelación de factura	2663
M. de Economía Nº 1516 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 45.775 a favor de Agua y Energía Eléctrica en concepto de cancelación de factura	2664
M. de Economía Nº 1517 del 18-5-77 — Reconociendo una indemnización a favor del Sr. Ramiro Rolando Arias, ex-agente de la Direc. Gral. de Arquitectura	2664
M. de Economía Nº 1518 del 18-5-77 — Dejando s/efecto el decreto Nº 752/77, por el que se designa Receptor Fiscal Interino de la ciudad de Metán, al Sr. Manuel Martínez Abatto .	2664
M. de Economía Nº 1519 del 18-5-77 — Prorrogando el contrato de locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Silvia Villagrán de Padilla	2665
M. de Economía Nº 1520 del 18-5-77 — Reconociendo en carácter de excepción, los servicios prestados como chófer en el Ministerio de Economía por el Sr. Miguel Angel Sosa	2665
M. de Economía Nº 1521 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 44.316 a favor de Agua y Energía Eléctrica en concepto de cancelación de factura	2666
M. de Economía Nº 1522 del 18-5-77 — Dejando cesante en el cargo de Receptor Fiscal de Rosario de la Frontera al Sr. Luis Antonio Sisti.	2666
M. de Economía Nº 1523 del 18-5-77 — Reconociendo un crédito en favor del Comité de Cuenca Hídrica del Río Pasaje - Juramento - Salado, por la suma de \$ 1.050.000	2667
M. de Economía Nº 1524 del 18-5-77 — Autorizando el pago de una indemnización a favor de la ex-empleada del Ministerio de Economía Srta. Marta Delia Xamena	2667
M. de Economía Nº 1525 del 18-5-77 — Autorizando a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la impresión de libros demográficos, con destino a la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	2668
M. de Economía Nº 1526 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Rosa Esther Martínez de Feraud, de la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas.	2668
S. G. de la Gob. Nº 1527 del 18-5-77 — Designando int. en el cargo de Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al Sr. Osvaldo Raúl Sosa	2668
M. de Economía Nº 1528 del 18-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia, confeccionado por A.G.A.S.	2669
M. de Economía Nº 1529 del 18-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María del Huerto Centeno de Bellone de A.G.A.S.	2669
M. de Economía Nº 1530 del 18-5-77 — Dejando cesante al Sr. Bernardo López, del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura.	2670
M. de Economía Nº 1531 del 18-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 510 del 17 de marzo de 1977, de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2670

	Pág.
M. de Economía Nº 1532 del 18-5-77 — Aprobando resoluciones dictadas por el Sr. Interventor en la Dirección General de Arquitectura, sobre designaciones	2670
M. de Economía Nº 1533 del 18-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 545 del 31 de marzo de 1977, dictada por el Sr. Interventor en la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia ..	2671
M. de Economía Nº 1534 del 18-5-77 — Aprobando la Resolución SEOP, Nº 76 del 3 de mayo de 1977, dictada por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas	2672

EDICTO DE MINA

Nº 27495 — David Celso Plaza	2672
Nº 27494 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2672
Nº 27493 — David Celso Plaza	2673
Nº 27457 — Darruy Obras y Servicios Mineros S. R. L.	2673

LICITACION PUBLICA

Nº 27636 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/77	2673
Nº 27568 — Fuerza Aérea Argentina - Salta, Lic. 1/77	2673
Nº 27562 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 04/77	2673
Nº 27492 — A. G. A. S.	2673
Nº 27491 — A. G. A. S.	2674
Nº 27490 — A. G. A. S.	2674
Nº 27480 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 03/77	2674
Nº 27471 — A. G. A. S.	2674
Nº 27549 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 093	2674

EDICTO CITATORIO

Nº 27552 — Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paul	2674
Nº 27500 — Yamil Dip y Oscar Pastor	2674

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27613 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina	2675
Nº 27565 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Fisco Provincial vs. H.E.R.A. S.R.L.	2675

EDICTOS DE APREMIO

Nº 27611 — Municipalidad de Campo Quijano vs. José Burgos	2675
Nº 27610 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Pablo Colque	2675
Nº 27609 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Feliciano Icasati	2675
Nº 27608 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Abraham D. Mena y Aurelia Terrades ..	2675
Nº 27607 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Federico G. López y Amalia Sosa	2675
Nº 27606 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Gabriel Gareca	2676
Nº 27605 — Municipalidad de Campo Quijano vs. César H. Pérez	2676
Nº 27604 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Adolfo Burgos	2676
Nº 27603 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Edmundo B. Paucara	2676
Nº 27602 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Edmundo B. Paucara	2676
Nº 27601 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Luis Villa	2676
Nº 27600 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Luis Villa	2676
Nº 27599 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Domingo Martínez	2676
Nº 27598 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Francisco Tapia	2677
Nº 27597 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Gregorio Mamani	2677
Nº 27596 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Aurelio Cejas	2677
Nº 27595 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Eusebia Vidaurre	2677
Nº 27594 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Feliciano Icasti	2677
Nº 27593 — Municipalidad de Campo Quijano vs. José Felipe Carrasco	2677
Nº 27592 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Claudia G. González	2677
Nº 27591 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Abraham Mena y Aurelia Terrades ...	2677
Nº 27590 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Rito Toranzo	2678
Nº 27589 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Robustiano Puca y Mónica Aguilar ...	2678
Nº 27588 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Jesús Cabrera y Dolores Arroyo	2678
Nº 27587 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Simón Ramos	2678
Nº 27586 — Municipalidad de Campo Quijano vs. José Carrasco	2678
Nº 27585 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Salustiano Toconás	2678
Nº 27584 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Domiciano Llanes	2678
Nº 27583 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Florentín Sandoval	2678

	Pág.
Nº 27582 — Municipalidad de Campo Quijano vs. César A. Pérez	2679
Nº 27581 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Raúl Juan Perea	2679
Nº 27580 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Paulino Sosa	2679
Nº 27579 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Simón Ramos	2679
Nº 27578 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Alfonso Pelo	2679
Nº 27577 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Rosano Alvarez	2679

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27635 — Pedro Zenón Domínguez	2679
Nº 27627 — Ullunes o Uyunes Francisco Cándido	2679
Nº 27632 — Juan Francisco Soto	2680
Nº 27626 — Jorge Saravia, José Fausto	2680
Nº 27625 — Vargas Nicolás	2680
Nº 27623 — Báez Nicanor	2680
Nº 27576 — Medardo Araoz	2680
Nº 27572 — Romeo Alberto Sanmartino	2680
Nº 27557 — Pagés, Juan Francisco Pedro	2680
Nº 27489 — Benjamín Fortunato Ortiz	2680
Nº 27485 — Salvador Ruiz	2680
Nº 27465 — María Azucena Pereyra de Laporta	2680
Nº 27544 — Anacleto Ramos	2680
Nº 27540 — María Elvira Villagra de Wieggers	2680
Nº 27539 — Ernesto Ibañes	2681
Nº 27538 — Woszczynin Jorge Casimiro	2681
Nº 27536 — Marta Moreno o Marta Beatriz Moreno de Ontiveros y Mariano Rodríguez	2681
Nº 27527 — Resina Carrión Santiago	2681

REMATE JUDICIAL

Nº 27634 — Por Efraín Racioppi, M. S. A. vs. Romero Marta Elena Pérez de y otro ...	2681
Nº 27631 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Granados J. Luis vs. López Robustiano y otro	2681
Nº 27628 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Postigo Osvaldo vs. Llanos Marcial	2681
Nº 27618 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expediente Nº 4.695/76	2682
Nº 27452 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Pastrana Alfonso	2682

POSFISION VEINTEÑAL

Nº 27633 — Rosario Laine y/o sus herederos	2682
Nº 27458 — Orquera Lilián Rosa	2682

CITACION A JUICIO

Nº 27619 — María Ester Borda	2682
Nº 27575 — Delia del Castillo	2682
Nº 27574 — José Orlando Avila	2683
Nº 27573 — Emma Lia Jándula	2683
Nº 27571 — Mario Adet Palacios y otros	2683
Nº 27570 — Guido Verzellotti y Rodas	2683
Nº 27564 — Herederos del Sr. Carmelo Tangona	2683
Nº 27486 — Elena Sarmiento de Bazán	2683
Nº 27475 — Lorgie Landívar	2683

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

Nº 27523 — Eduardo Sayús	2684
--------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 27561 — El Cóndor S. A.	2684
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

Pág.

AVISO COMERCIAL

Nº 27629 — Coya S. R. L. 2684

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27624 — Empresa 20 de Febrero S.R.L. 2684

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 27630 — El Boliche de Giulio 2685

Nº 27566 — Panificadora Cerrillos Sociedad Colectiva 2685

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27481 — Ramón Torregrosa Fernández a los señores Juan Héctor Fernández y otro .. 2685

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27555 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 21-6-77 2685

Nº 27487 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 24-6-77 2686

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1505

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01657/77.

VISTO el pedido de indemnización formulado por el ex-agente de la ex-Dirección de Agricultura y Ganadería señor Carlos Enrique López, en razón de haber sido dado de baja por decreto Nº 359/76; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe producido por Dirección General de Administración de Personal el pedido es procedente por cuanto las causales que motivaron dicha cesantía no están incluidas en las excepciones previstas en el artículo 7º del decreto-ley Nº 18/76;

Que de la Liquidación realizada por el referido organismo surge que al peticionante le corresponde indemnización de acuerdo con las pautas del artículo 5º del decreto-ley antes mencionado;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica la correspondiente imputación del gasto;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la correspondiente indemnización a favor del ex-agente de la ex-Dirección de Agricultura y Ganadería,

señor Carlos Enrique López, clase 02, categoría 13, Legajo personal Nº 24283, en razón de haber sido dado de baja por decreto Nº 359/76 y no encontrarse comprendido en las excepciones previstas en el artículo 7º del decreto-ley Nº 18/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos (\$ 45.720) a favor del señor Carlos Enrique López, en concepto del pago de indemnización autorizada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General Agropecuaria la suma de Cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos (\$ 45.720) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 1977, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — Establécese que el pago del importe autorizado por el artículo 1º, deberá realizarse al beneficiario en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Quince mil doscientos cuarenta pesos (\$ 15.240) cada una, conforme con las normas establecidas por el artículo 5º del decreto-ley antes mencionado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios

y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán
Sansberro

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1506

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89579/77 y 22-89665/77.

VISTO el expediente de la referencia en el que la señora Silvia M. Paludi de Sánchez, presenta la renuncia al cargo de Clase 02, Categoría 13, de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas por razones de índole familiar; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 10 de enero del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Silvia M. Paludi de Sánchez, D.N.I. Nº 10.531.709, al cargo de Clase 02, Categoría 13, empleada de la Dirección General de Rentas, a partir del 10 de enero del corriente año.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1507

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89412/76 y agreg. Nros. 22-89665/77 y 22-89791/77.

VISTO el expediente de la referencia en el que la Srta. Martha Isabel Ashur presenta la renuncia al cargo de clase 02, Categoría 04 de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menes-

ter dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 3 de enero del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Martha Isabel Ashur, empleada de la Dirección General de Rentas, L. C. número 6.344.154, al cargo de Clase 02, Categoría 04 a partir del 3 de enero del corriente año.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1508

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-11-982/76 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones originadas en la Direc. Prov. de Turismo con fecha 28-4-76, las que tratan de las gestiones de reconocimiento de horas extras trabajadas en el Mercado Artesanal, dependiente de dicho organismo, efectuadas por los empleados José Alfredo Guíñez (29 días año 1975 y 26 días año 1976), Celestina García de López (3 días año 1976) y María Luisa Museda (3 días año 1976), quienes hasta el 20-4-76 pertenecían a la referida Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que las perentorias exigencias del servicio existentes en su momento en el Mercado Artesanal que imponía arbitrar los recaudos tendientes a asegurar una atención eficiente en el mismo, obligó a los funcionarios responsables actuantes a disponer del personal recurrente, sin contar con la autorización previa exigida para estos casos;

Que tratándose de una real prestación de servicios efectuada en las condiciones apuntadas precedentemente, corresponde su reconocimiento pecuniario, sin perjuicio de que se apliquen las r dadas establecidas por el artículo 2º del decreto ley Nº 30/62, conforme surge de los informes emitidos por los organismos y dependencias intervinientes;

Que a tal efecto Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía ha confeccionado la planilla demostrativa de sobreasignación resultante que corresponde reconocer y liquidar a los recurrentes con imputación a la partida de Deuda Pública indicada por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 343;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una sobreasignación a favor del ex personal de la Dirección Pro-

vincial de Turismo que seguidamente se detalla y por los importes que en cada caso se consigna, en concepto de horas extras cumplidas en los períodos enero, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1975 y febrero, marzo, abril y mayo de 1976:

APELLIDO Y NOMBRE	Horas Trabajadas		Abonar	Crédito
	Año/75	Año/76		
GUÍNEZ, José Alfredo	233	162	17.376,—	21.819,—
GARCIA DE LOPEZ, Celestina	—	24	1.506,—	1.890,—
MUSEDA, María Luisa	—	19	1.018,—	1.278,—

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe total de Veinticuatro mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 24.987,00) a favor del ex personal de la Dirección Provincial de Turismo que se consigna en el artículo anterior y por el concepto que allí se indica.

Art. 3º — Por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confecciónense las novedades correspondientes las que serán remitidas a Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación a fin de que por Habilitación de Pagos del Ministerio antes referido se haga efectiva la suma de Veinticuatro mil novecientos ochenta y siete pesos (\$ 24.987,00), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º a favor de las beneficiarias detallado en el Art. 1º deduciéndose los aportes previsionales pertinentes, con cargo a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El reconocimiento de crédito que se efectúa lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1509

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-17.218/77 - Corresponde 1.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la cancelación de la factura de Agua y Energía Eléctrica por un importe de \$ 32.300,00, correspondiente a servicios prestados a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en el 5º bimestre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo en reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 510 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y dos mil trescientos pesos (\$ 32.300,00) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de la factura correspondiente a servicios prestados en el 5º bimestre de 1976 a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y dos mil trescientos pesos (\$ 32.300,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1510

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40-03533/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el ex-empleado de la Dirección de Comercio se-

ñor Horacio Eduardo Sánchez solicita se le abone la indemnización que corresponda, en razón de haberse dispuesto el cese en sus funciones mediante decreto Nº 125/76; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias incorporadas al expediente del rubro, el recurrente al ser dejado cesante, tenía la antigüedad mínima a que se refiere el artículo 5º del decreto-ley Nº 18/76, no registrándose asimismo antecedente alguno de la existencia de sumario pendiente, no estando tampoco comprendido en alguno de los casos de excepción enumerados por el artículo 7º del citado cuerpo legal;

Que a fs. 10 Dirección General de Administración de Personal informa que corresponde el pago de la indemnización solicitada, habiendo Contaduría General de la Provincia efectuado a fs. 12 la imputación preventiva correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Horacio Eduardo Sánchez ex-agente temporario de la Dirección de Comercio, dado de baja mediante decreto 125/76, una indemnización de \$ 9.892,— (Nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) liquidada sobre la base de antigüedad y sueldo acreditados, importe que se abonará en una (1) cuota por el total consignado, de conformidad a las disposiciones del artículo 5º del Decreto-Ley 18/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe de \$ 9.892,— (Nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) a favor del señor Horacio Eduardo Sánchez ex-agente temporario de la Dirección de Comercio en concepto de pago de indemnización reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese el importe de \$ 9.892,— (Nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) a la Habilitación de Pagos de la Dirección de Comercio, para que ésta a su vez la haga efectiva con cargo de oportuna rendición de cuentas, al beneficiario en la forma establecida en el artículo 1º y con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y refrendado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1511

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89810/77.

VISTO las presentes actuaciones en que la Dirección General de Rentas eleva para su cancelación factura del diario "El Clarín" por un total de \$ 215.100; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a avisos publicados con fechas 17, 22 y 29 de noviembre de 1976, según orden de publicidad Nº 409 emitida por la Dirección de Prensa;

Que por tratarse de comunicados sobre vencimientos de diversos impuesto provinciales, su publicación revistió carácter de urgente, no siendo posible canalizar su contratación por el sistema de concurso de precios o licitación;

Que en razón de tales antecedentes, y de conformidad con lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente el encuadre de la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción establecida por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la contratación directa de publicidad con el Diario El Clarín, correspondiente a su factura Nº 1918 de fecha 30-11-76, por un total de Doscientos quince mil cien pesos (\$ 215.100,-).

Art. 2º — Reconócese a favor de la firma Diario "El Clarín" A.G.E.A. S.A. un crédito por la suma de Doscientos quince mil cien pesos (\$ 215.100,-) por el concepto expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas el importe de Doscientos quince mil cien pesos (\$ 215.100,-) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma beneficiaria en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con imputación a la cuenta Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1512

Ministerio de Economía

Expediente Nº 65-6/77.

VISTO estas actuaciones en las que la Imprenta de la Provincia remite para su cancelación factura de Agua y Energía Eléctrica por pesos 79.546,00, por servicios prestados a la misma en el 5º bimestre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 545 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$ 79.546,00) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de la factura por servicios prestados en el 5º bimestre de 1976 a la Imprenta de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$ 79.546) a favor de la Dirección Contable de la Gobernación para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1513

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89.106/76.

VISTO que la Dirección General de Rentas gestiona la autorización y pago de horas extraordinarias cumplidas por su personal durante los meses de diciembre de 1976 y enero de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que por razones urgentes de servicio que ante el vencimiento de los gravámenes impositivos hicieron imprescindible la concurrencia de personal en horario extraordinario a fin de una mejor atención de los contribuyentes, a la par de la mayor recaudación que ello implica, razón por la cual resulta procedente acceder a lo solicitado;

Que Dirección General de Administración de Personal informa favorablemente, habiendo Contaduría General de la Provincia efectuado la imputación preventiva correspondiente;

Que el correspondiente al mes de enero de 1977 se tramitará por cuerda separada en razón de las disposiciones del decreto Nº 1091/77;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el horario extraordinario cumplido durante el mes de diciembre de 1976 por personal de la Dirección General de Rentas que a continuación se detalla el que se liquidará de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 4683/74:

					Imp.	Ap. Jub.	Total a	Ap. Jub.	Total
				Hs.	Prop.	S.A.C.	afiliado	patronal	crédito
TURU DE GONZALEZ, C.	Cl. 02	Cat. 13	23	3.910	326	424	3.812	551	4.787
AHUMADA, Elsa V.	Cl. 02	Cat. 11	26	4.056	338	439	3.955	571	4.965
AGUILERA DE SANDES, C.	Cl. 02	Cat. 09	39	5.694	475	617	5.552	802	6.971
LA PADULA, Margarita	Cl. 02	Cat. 08	47	6.392	533	693	6.232	900	7.825
VAZQUEZ, Elvira Del V.	Cl. 02	Cat. 05	49	6.272	523	680	6.115	883	7.678
CABRERA, Rosa Lidia	Cl. 02	Cat. 03	37	3.959	330	429	3.860	558	4.847
GUERRA DE TORANZOS, M.	Cl. 02	Cat. 02	42	4.200	350	455	4.095	592	5.142
BARCA, María Estela	Cl. 02	Cat. 01	49	4.459	372	483	4.348	628	5.459
CRIZEZZI, Francisco	Cl. 11	Cat. 01	13	1.404	117	152	1.369	198	1.719
							39.338	5.683	49.393

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe de \$ 49.393 (cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos) a favor de los empleados de la Dirección Gral. de Rentas, cuyo horario extraordinario cumplido en el mes de diciembre de 1976 se aprueba por el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquidése y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas el importe total de \$ 49.393 (cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos) para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, lo haga efectivo al personal detallado en el artículo

1º en concepto de horario extraordinario cumplido durante el mes de diciembre de 1976, con imputación a la cuenta que se indica a continuación:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública Ejercicio 1977 (Horario extraordinario diciembre 1976) \$ 49.393

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1514

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-74882/76.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por el señor Daniel Florentín Zerda, ex-agente dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 359/76; y,

CONSIDERANDO:

Que de la liquidación realizada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que al peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de \$ 190.148, pagaderos en catorce (14), cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 13.582; cada una, a partir del mes de mayo de 1976, con imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 190.148 (Ciento noventa mil ciento cuarenta y ocho pesos) a favor del señor Daniel Florentín Zerda, L. E. Nº 7.210.627 ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, Clase 10, Categoría 04, en concepto de indemnización por haber sido dado de baja mediante Decreto Nº 359/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilidad de Pagos de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 190.148 (Ciento noventa mil ciento cuarenta y ocho pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Sr. Daniel Florentín Zerda, en catorce (14) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 13.582 (Trece mil quinientos ochenta y dos pesos), a partir del mes de mayo de 1976, conforme a las normas establecidas en el Art. 5º del Decreto Ley 18/76.

Art. 3º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este Decreto a Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1515

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-80.536/77.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles remite para su cancelación facturas de Agua y Energía Eléctrica por un importe total de \$ 53.374, por servicios prestados a la misma en el 5º bimestre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 486 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 53.374) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas correspondientes a servicios prestados en la Dirección General de Inmuebles en el 5º bimestre de 1976, de acuerdo al siguiente detalle:

Inmueble de calle Mitre Nº 635	\$ 18.251
Inmueble de calle Rivadavia Nº 640	\$ 35.123
	<hr/>
	\$ 53.374

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos (pesos 53.374) a favor de la Dirección General de Inmuebles, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta a imputación a la cuenta de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1516

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01661/77.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General Agropecuaria remite para su cancelación la factura de Agua y Energía Eléctrica por \$ 45.775, por servicios prestados a la misma en el 5º bimestre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 494 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 45.775), a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de la factura correspondientes a servicios prestados en la Dirección General Agropecuaria en el 5º bimestre de 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos (pesos 45.775) a favor de la Dirección General Agropecuaria para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1517

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11-12435/76.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por el señor Ramiro Rolando Arias, L. E. Nº 8.183.952, ex-agente dependiente de la Dirección General de Arquitectura, en razón de haber sido dado de baja por decreto número 359/76; y

CONSIDERANDO:

Que de la liquidación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que al peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de \$ 57.430 con imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 57.430 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos), a favor del señor Ramiro Rolando Arias, L. E. Nº 8.183.952, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Legajo Personal Nº 32809, clase 02, categoría 02, en concepto de indemnización por haber sido dado de baja mediante decreto Nº 359/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Arquitectura la cantidad de \$ 57.430 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Sr. Ramiro Rolando Arias, conforme a las normas establecidas en el art. 5º del decreto ley Nº 18/76 y con imputación a la partida: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1518

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 22-89842/77, 29-81.296/77 y Corresponde.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Manuel Martínez Abatto declina aceptar el cargo de Receptor Fiscal Interino de la

ciudad de Metán para el que fuera designado oportunamente por Decreto Nº 752/77;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, el señor Manuel Martínez Abatto no se hizo cargo de sus funciones;

Que es menester dejar sin efecto la designación realizada por Decreto Nº 752 de fecha 23-3-77;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 752 de fecha 23-3-77 por el que se designa Receptor Fiscal Interino de la ciudad de Metán al señor Manuel Martínez Abatto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1519

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-81.389/77.

VISTO las presentes actuaciones en que la Dirección General de Inmuebles solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1977 del contrato de locación de servicios de la señora Silvia Vilagrán de Padilla, el que fue aprobado por decreto Nº 1055/77, con vigencia desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de personal contratado en función del convenio celebrado oportunamente y aprobado por Ley 4288; la Honorable Comisión Mixta del citado convenio ha prestado su conformidad a la prórroga solicitada;

Que si bien la cláusula décima del contrato aprobado por decreto Nº 1055/77 establece la renovación automática en caso de no existir preaviso en sentido contrario al contratado con 15 días de antelación, la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 1977, por ser mayor al período de vigencia del contrato original, hace necesario el dictado de un decreto disponiendo su renovación por el término señalado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase en todas sus partes y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Silvia Vilagrán de Padilla, L. C. Nº 4.921.689, aprobado mediante decreto Nº 1055/77.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será im-

putado al rubro "Honorarios y Contrataciones", Comisión Convenio Ley 4288, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo

Alvarado

Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1520

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12.113/76.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Miguel Angel Sosa gestiona el reconocimiento de servicios prestados como chófer del señor Ministro de Economía, por el período comprendido entre el 30/4/76 y el 7/5/76; y,

CONSIDERANDO:

Que por urgentes razones de trabajo dicho Ministerio debió contar con la referida persona para su desempeño como chófer en esa área por el lapso indicado precedentemente, de acuerdo al registro acreditado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Que, existiendo una real prestación de servicios, corresponde, en carácter de excepción, reconocer los mismos en forma proporcional al tiempo trabajado, a razón de un día cada seis horas de labor, por cuanto según el detalle consignado a fs. 1 vta. por la precitada dependencia, se desempeñó en jornadas que alcanzan hasta 22 horas diarias, cuyo período resultante de once días se reconoce en base a la remuneración de la categoría 1, conforme se desprende del informe Nº 353 producido por Dirección General de Administración de Personal y planilla de liquidación que se agrega a fs. 5 del expediente del rubro;

Que sin perjuicio de lo consignado anteriormente, corresponde que por el Tribunal de Cuentas de la Provincia se sustancie el juicio de responsabilidad, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2º del decreto ley Nº 30/62;

Que Contaduría General de la Provincia ha practicado el compromiso preventivo con cargo a la partida Deuda Pública, en base a la mencionada planilla de liquidación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese, en carácter de excepción, los servicios prestados como chófer en el Ministerio de Economía por el señor Miguel Angel Sosa, L. E. Nº 7.206.884, por el período comprendido entre el 30/4/76 y el 7/5/76, por el importe de Cuatro mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 4.336), y de acuerdo al siguiente detalle:

Proporcional sobre 11 días trabajados	\$ 3.542
S.A.C. proporcional sobre 11 días trabajados	\$ 295
Aporte Patronal	\$ 499
Total	\$ 4.336

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe total de Cuatro mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 4.336) a favor del señor Miguel Angel Sosa, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confecciónense las novedades correspondientes las que serán remitidas a Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación, a fin de que por Habilitación de Pagos del Ministerio antes referido se haga efectiva la suma de Cuatro mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 4.336) en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, a favor del beneficiario allí consignado, deduciéndose los aportes previsionales pertinentes, con cargo a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto, Ejercicio 1977.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el presente decreto el Tribunal de Cuentas de la Provincia procederá a la sustanciación del juicio de responsabilidad en consideración a lo establecido por el artículo 2º del decreto ley Nº 30/62.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1521

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-17.218/77.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la cancelación de la factura de Agua y Energía Eléctrica por un importe de \$ 44.316, correspondiente a servicios prestados al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes en el 5º bimestre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 485 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos (\$ 44.316) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de la factura correspondiente a servicios prestados en el 5º bimestre de 1976 al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y Cuatro mil dieciséis pesos (\$ 44.316), a favor del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1522

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13.332/76

VISTO lo actuado en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas en su informe de fojas 1/2 da cuenta del irregular desempeño de funciones del Receptor Fiscal de Rosario de la Frontera, don Luis Antonio Sisti, llegando al extremo de abandonar totalmente las actividades, lo que produjo en repetidas oportunidades serios inconvenientes y molestias a los contribuyentes que ante esa situación debían trasladarse a esta ciudad capital para cumplir con la obligación impositiva;

Que el Departamento de Receptoría en reiterados requerimientos, como los obrantes a fojas 4, 5, 9, 10, 11, 13 y 14, solicitó del causante el cumplimiento del envío de la documentación de recaudación sin obtener contestación a las mismas, para recién en fecha 22-12-76 mediante pieza expreso nº 1602, remitir su renuncia al cargo.

Que ante la intempestiva decisión del causante, lo que evidencia una total desconsideración hacia sus superiores jerárquicos y por sobre todo, por la retención indebida de documentación oficial y los daños al fisco que ello origina, se hace pasible a sanciones disciplina-

rias ejemplarizadoras que mantengan la disciplina administrativa de los agentes de la administración pública provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1976, dejase cesante en el cargo de Receptor Fiscal de Rosario de la Frontera al señor Luis Antonio Sisti, L. E. nº 8.554.685.

Art. 2º — Por Asesoría Legal de Dirección General de Rentas instrúyase el sumario administrativo a fin de determinar las implicancias que pudieran surgir por el irregular desempeño de las funciones del señor Luis Antonio Sisti, como Recaudador Fiscal de Rosario de la Frontera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1523

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 11-13209/76

VISTO la Ley nº 4444 de fecha 10 de diciembre de 1971 referida a la constitución de los Comités de Cuencas Hídricas de la Región NOA; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben realizar los aportes financieros por parte de la Provincia al Comité de Cuenca Hídrica del Río Pasaje - Juramento - Salado, correspondientes a los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 los que no se concretaron oportunamente en razón de que no se conocía el aporte nacional a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que alcanzada esa instancia cabe formalizar el pago previo reconocimiento de crédito por tratarse de ejercicios vencidos conforme a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito en favor del Comité de Cuenca Hídrica del Río Pasaje - Juramento - Salado, por la suma de \$ 1.050.000; (Un millón cincuenta mil pesos) correspondiente a los aportes de la Provincia de Salta por los ejercicios 1974, 1975 y 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de

\$1.050.000,- (Un millón cincuenta mil pesos), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta proceda a depositarla en el Banco de la Nación, Sucursal Salta, cuenta corriente nº 3-200-1049, sujeta a los fines, destino y estipulaciones contenidas en el convenio aprobado por Ley 4444/71.

Art. 3º — El gasto se imputará a: Cuenta de Deuda Pública del Presupuesto vigenté ejercicio 1977, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1524

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13.375/77

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por la ex-empleada de planta permanente del Ministerio de Economía, Srta. Marta Delia Xamena, en razón de haber sido dada de baja por decreto nº 358/76; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Dirección General de Administración de Personal lo solicitado es procedente, por cuanto las causas que motivaron su cesantía no están incluidas en las excepciones previstas en el artículo 7º del decreto ley nº 18/76;

Que de la liquidación realizada por Oficina Sectorial de Personal de dicha cartera de Estado, surge que a la peticionante le corresponde indemnización de acuerdo a las pautas del artículo 5º de la disposición legal antes referida por un importe total de \$ 45.024.00;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del importe antes mencionado es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito respectivo con cargo a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe nº 398;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de una indemnización de Cuarenta y cinco mil veinticuatro pesos (\$ 45.024,00) pagadera en tres (3) cuotas mensuales de Quince mil ocho pesos (\$ 15.008,00) a favor de la ex-empleada de planta permanente del Ministerio de Economía, Srta. Marta Delia Xamena, dada de baja por decreto nº 358/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de Cuarenta y cinco mil veinticuatro pesos (\$ 45.024,00) a favor de la señorita Marta Delia Xamena por el concepto expresado por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionará la correspondiente planilla de novedades para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal a efecto de su procesamiento y liquidación en la forma establecida por el artículo 1º del presente decreto, con imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del presupuesto vigente, ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-07763/77

VISTO el expediente de la referencia en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a licitación pública para la impresión de libros demográficos con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Pedido de Provisión nº 8; y

CONSIDERANDO:

Que la impresión de dichos libros son imprescindibles para satisfacer urgentes necesidades de servicio del citado organismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Comp. y Sum. a llamar a Licitación Pública para la impresión de libros demográficos, de acuerdo a las características que se consignan en el Pedido de Provisión nº 8, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por un importe aproximado de \$ 5.442.500,- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

bernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1526

Ministerio de Economía

Expte. Nº 17-00108/77

VISTO la renuncia presentada por la señora Rosa Esther Martínez de Feraud, al cargo de Categoría 5, clase 02, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia, a partir del 18 de enero del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de enero de 1977, aceptase la renuncia presentada por la señora Rosa Esther Martínez de Feraud, al cargo de Clase 02, Categoría 5 de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1527

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que es menester cubrir interinamente el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía que se encuentra vacante;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y

Economía, al señor Osvaldo Raúl Sosa, L. E. nº 7.232.728, Clase 1934, con retención del cargo del que es titular en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1977

DÉCRETO Nº 1528

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-70670/76

VISTO el legajo técnico de la obra: "Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 80.347.161,00 (Ochenta millones trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y un pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer de un establecimiento depurador de los líquidos cloacales que efluyen de la red colectora del pueblo de Apolinario Saravia, para volcarlos una vez purificados, al cauce del Río Dorado;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta nº 342, punto 24), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, debiendo previamente adaptar las fórmulas algebraicas de ajustes de variación de costos a las normas de la Dirección Nacional de Vialidad, completar y actualizar cómputo, presupuesto y especificaciones, incluyendo la colectora máxima omitida y ampliar el plazo de ejecución por ser escaso en relación a los trabajos a ejecutar;

Que, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10897/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Laguna de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 80.347.161,- (Ochenta millones trescientos cua-

renta y siete mil ciento sesenta y un pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, debiendo previamente adaptar las fórmulas algebraicas de ajustes de variación de costos a las normas de la Dirección Nacional de Vialidad, completar y actualizar cómputo, presupuesto y especificaciones, incluyendo la colectora máxima omitida y ampliar el plazo de ejecución por ser escaso en relación a los trabajos a ejecutar.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 20, Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Apolinario Saravia. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio/77.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DÉCRETO Nº 1529

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-79.669/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora María del Huerto Centeno de Bellone, L. C. Nº 9.489.997, Legajo Personal Nº 2727, al cargo de Clase 02, Categoría 15 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo informado por el mencionado organismo y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señora María del Huerto Centeno de Bellone, L. C. Nº 9.489.997, Legajo Personal Nº 2727, al cargo de Clase 02, Categoría 15 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1530

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 28-12225/75.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 80 de fecha 26 de febrero de 1976 se ha dispuesto por intermedio de la Oficina de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, la instrucción de un sumario a fin de deslindar responsabilidades del empleado de la Dirección General de Arquitectura Dn. Bernardo López; y,

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones del mismo surge que el mencionado empleado adulteró los certificados extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias en lo que respecta a los días de licencias concedidas;

Que con la conducta del agente López se comprueban dos responsabilidades. **Administrativa**, al violar el principio establecido en el artículo 5º inciso i) de la Ley Nº 3957 y **Penal** al falsificar el referido instrumento público;

Que Fiscalía de Gobierno comparte en un todo las conclusiones arribadas por la Oficina de Sumarios y aconseja la cesantía del citado agente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 18 de setiembre de 1976, al señor Bernardo López, L. E. Nº 7.223.170, Categoría 03, Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo a los considerandos expresados en el presente decreto y en virtud de lo establecido en los arts. 27º y 5º inciso i) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1531

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 28-17.955/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Pablo Octavio Barcellona y los términos de la Resolución Nº 510 del 17 de marzo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto ley Nº 30/62 corresponde proceder a su aprobación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 510 del 17 de marzo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 17 de marzo de 1977, Resolución Nº 510, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28, Nº 17.955/77. Visto... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 06, Clase 09, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el empleado Dn. Pablo Octavio Barcellona, a partir del 21 de marzo de 1977. Artículo 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Artículo 3º — Tome conocimiento Oficina de Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ricardo Lacour Comandante Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1532

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 28-18.255/77.

VISTO las Resoluciones Nros. 427, 431, 446, 447, 450, 467, 475, 480, 481, 501, 503, 516, 517, 522 y 549 dictadas por el Interventor en la Dirección General de Arquitectura, en uso de las facultades que le otorgan el inciso i) del art. 15 del Dto. Ley Nº 290/56 y art. 2º del Dto. Ley Nº 30/62, sobre altas y bajas del personal obrero transitorio afectado al Plan de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley 30/62 citado, corresponde dictar decreto aprobatorio de las Resoluciones mencionadas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes Resoluciones dictadas por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura sobre designaciones por el tiempo que duren los trabajos de Personal obrero temporario afectado al Plan de Trabajos Públicos, del citado organismo.

Resolución Nº 427 del 2-2-77 — Designaciones desde el 25-1-77 de los señores: Romano Juan Carlos, oficial, categoría 03; Costancio Daniel, medio oficial, categoría 02; Piedrabuena Reinaldo, medio oficial, categoría 02; Castañares Pedro, peón, categoría 01; Palomo Cristóbal, peón, categoría 01; Rivas Hernán, peón, categoría 01.

Resolución Nº 431 del 3-2-77 — Designaciones desde el 1-2-77 de los señores: Justiniano José Manuel, oficial, categoría 03; Argañaraz Gregorio Vidal, peón, categoría 01 y a partir del 27-1-77 de los señores: Paredes Leonardo, oficial, categoría 03; Zerpa José, medio oficial, categoría 02 y del señor Enrique Ildo Isidro, medio oficial, categoría 02 a partir del 19-1-77.

Resolución Nº 446 del 10-2-77 — Designación desde el 4-2-77 del señor Ignacio López, peón, categoría 01.

Resolución Nº 447 del 10-2-77 — Designaciones desde el 9-2-77 de los señores: Montañez Miguel Angel, medio oficial, categoría 02; Gutiérrez Andrés, medio oficial, categoría 02 y Galván José Alberto, peón, categoría 01.

Resolución Nº 450 del 14-2-77 — Designaciones desde el 9-2-77 de los señores: Viveros Demetrio, medio oficial, categoría 02 y Vieyra Delmiro I., oficial, categoría 03.

Resolución Nº 467 del 23-2-77 — Designación desde el 18 de febrero de 1977 del señor Luis Alberto Cigarán, obrero, categoría 02.

Resolución Nº 475 del 2-3-77 — Designación desde el 17-2-77 del señor Elio Federico Gutiérrez, clase 10, categoría 04.

Resolución Nº 480 del 3-3-77 — Designaciones desde el 25-2-77 del señor Ajalla José, oficial, categoría 03 y desde el 28-2-77 del señor Enrique Ildo Isidro, medio oficial, categoría 02.

Resolución Nº 481 del 4-3-77 — Designación desde el 1-3-77 del señor Raúl Estanislao Guaymás, medio oficial, categoría 02.

Resolución Nº 501 del 10-3-77 — Designaciones desde el 7-3-77 de los señores: Vallejo Angel Gustodio, oficial, categoría 03; Santo Juan Antonio, medio oficial, categoría 02; Gonza Hipólito, peón, categoría 01 y Tinte Juan Angel, peón, categoría 01.

Resolución Nº 503 del 10-3-77 — Designación desde el 3-3-77 del señor Pascual Corino, oficial, categoría 03.

Resolución Nº 516 del 22-3-77 — Designación desde el 22-3-77 del señor Cruz Nicolás, medio oficial, categoría 02.

Resolución Nº 517 del 22-3-77 — Designaciones desde el 22-3-77 de los señores: Suárez Miguel Angel, oficial, categoría, 03; Funes Luis Pastor, oficial, categoría 03 y Mamaní Juan Carlos, peón, categoría 01.

Resolución Nº 522 del 23-3-77 — Designaciones desde el 21-3-77 de los señores: Corino Pascual, oficial, categoría 03; Rioja Liborio, medio oficial, categoría 02; Cabezas Felipe, oficial, categoría 03; Mamaní J. Florentín, medio oficial, categoría 02 y a partir del 22-3-77 de los señores: Solís Alfredo Manuel, oficial, categoría 03; Montiel Cresencio, medio oficial, categoría 02; Castañares Pedro, peón, categoría 01; Palomo Cristóbal, peón, categoría 01; Macías Eduardo Felipe, peón, categoría 01.

Resolución Nº 549 del 31-3-77 — Designaciones desde el 28-3-77 de los señores: Burgos Andrés, oficial, categoría 03; Yapura Néstor Alfredo, medio oficial, categoría 02; Ramos Segundo, medio oficial, categoría 02; Lera Francisco, peón, categoría 01; Burgos Benedicto, peón, categoría 01 y Lera Carlos Alejandro, peón, categoría 01.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1533

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-16604/76.

VISTO la Resolución Nº 545/77 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se amplía en 110 días corridos el plazo contractual de la obra "Construcción edificio para complejo minero técnico administrativo en barrio Castañares - Salta - Capital" a cargo de la Empresa ISSA S.A.C.E. e I.; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de plazo acordada por el citado organismo técnico se funda en la mora en el pago de los certificados 1, 2 y 3, Definitivo de Variaciones de Costos; 19 y 20, Parciales de Obra; 20 y 21, Provisorio de Variaciones de Costos;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 545 del 31 de marzo de 1977 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 3 de marzo de 1977. Resolución Nº 545. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28- Nº 16604/76. Visto:... Considerando:... Por todo ello:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en ciento diez (110) días calendario el plazo contractual de la obra "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares - Salta - Capital", a cargo de la de la Empresa ISSA S.A.C.F. e I. Artículo 2º — Remitir estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su aprobación. Artículo 3º — Cópiese y archívese. Fdo. Ricardo Lacour, Comandante, Interventor, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

beración y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1534

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente. Cód. 28-17642/77.

VISTO los términos de la Resolución SEOP- Nº 76 del 3 de mayo de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del art. 2º del decreto Nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución aprueba el Acta Convenio del 28 de marzo de 1977 suscrita entre el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura y la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi, ejecutora de la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 212 en Las Saladas - Finca Santa María (Dpto. Rosario de la Frontera)", por la que se recondiciona la fórmula algebraica establecida originariamente para el ajuste de variaciones de costos en razón de que sus elementos componentes han perdido representatividad ante el agudo proceso inflacionario de características imprevisibles que afectó a la industria de la construcción y por consiguiente a la obra pública;

Que como lo dispone el art. 2º del decreto Nº 3144/75, es menester dictar el decreto aprobatorio pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución SEOP- Nº 76 del 3 de mayo de 1977 dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 3 de mayo de 1977. Resolución Nº 76, Secretaría de Estado de Obras Públicas. Expte. Cód. 28-17.642/77. Visto... Considerando:... Por ello:... El Secretario de Estado de Obras Públicas, Resuelve: Primero: Apruébase el Acta Convenio del 28 de marzo de 1977 cuyo texto se transcribe: "Acta Convenio" — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta Convenio entre el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Comandante Ricardo Lacour por una parte, y el señor Terzo Andreussi representando a la Empresa Terzo Andreussi por la otra, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para el rubro: Instalación y Suministro de Energía Eléctrica de la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 212 en Las Saladas - Finca Santa María - Dpto. Rosario de la Frontera", todo ello conforme a lo establecido por el Decreto Nº 3144/75,

inciso 4º, artículo 1º. El grupo electrógeno responde a las siguientes características Diesel, marca Trénton, con motor modelo 18/P.T., CV8, V. P.M. 850 y generador de igual marca con arranque eléctrico modelo 1976, tipo C.E. 68, 9.1A, GKVA, 380 voltios, 1.500 R.P.M. La fórmula convenida es la siguiente:

$$V_r = V_o (0,20 + 0,20 \frac{J_r}{J_o} + 0,60 \frac{G_r}{G_o})$$

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado. Fdo. Señor Terzo Andreussi, Empresa de Construcciones Terzo Andreussi - Ricardo Lacour, Comandante Interventor Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia. Segundo: — Notifíquese especialmente a la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tercero: — Elévese la presente Resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme lo dispone el art. 2º del decreto Nº 3144/75. Cuarto: — Comuníquese y archívese. Fdo. Ing. Oscar Adolfo Alemán, Secretario de Estado de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 27495

F. Nº 3778

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9542-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Campana Horco (PR), se mide 2.900 m. az. 147º 30' hasta el punto de partida, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1, y desde allí se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2, luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valer al cobro \$ 1.875,-

e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27494

F. Nº 3777

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976,

por Expte. Nº 9545-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Campana Horco (P.R.) se mide 1.570 m. az. 189º 15' hasta el punto 1, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 2; luego se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º hasta llegar al punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el punto P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27493 F. Nº 3776

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9543-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 2.150 m. az. 252º 30' hasta el punto 1, desde allí se mide 2.000 m. az. 296º 00' hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 26º 00' hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º 00' hasta el punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º 00' hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27457 T. Nº 13747

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Ar. 131 del C. de Minería que, Darryl Obras y Servicios Mineros S.R.L., el 2 de noviembre de 1976, por Expte. nº 9575-D, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó: "Los Tres Jorge", con la siguiente ubicación: El PMD se ubica a partir de la Estación Cabeza de Buey (PR), midiendo 12.720 m. az. 103º. Dicho punto PMD se ubica dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. Por encontrarse dentro de un radio de 5 kms. de otras manifestaciones anteriormente registradas, se trata de un "nuevo criadero". Salta, 20 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700,- e) 24-5, 3 y 14-6-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27636 F. Nº 3785

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 18/77

Llámase a Licitación Pública Nº 18/77, para

el día 21 de junio de 1977, a horas 9, para la Concesión y Explotación de las Instalaciones del Rancho El Monumento y Casa Habitación Anexa.

Consultas y apertura de Propuestas. Dción. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 800,- (Pesos ochocientos).

Leonardo Angel Morales

Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 y 6-6-77

O. P. Nº 27568 F. Nº 3783

EXPLOTACION AGRICOLA EN EL AEROPUERTO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/77 para la explotación agrícola de 372 hectáreas cultivables.

Pliegos: Venta en el Aeropuerto Salta hasta el día 17 de junio de 1977, en días hábiles de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas.

Valor: \$ 2.100,-

Fecha de apertura: 21/junio/77.

Lugar: Jefatura Aeropuerto Salta.

Fuerza Aérea
Región Aérea Noroeste

Valor al cobro \$ 775,- e) 1 al 7-6-77

O. P. Nº 27562 F. Nº 3781

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 04/77 con apertura para el día 29/jun./77 a horas 12, por la provisión de: Dos Cuerpos Para Autoclave Japonesa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del Pliego: \$ 2.000,-

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 1 al 10-6-77

O. P. Nº 27492 F. Nº 3775

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio a las 13 horas, para provisión de catorce (14) Equipos electrobombas sumergibles con sus correspondientes tableros de comando y protección, con presupuesto oficial de \$ 24.000.000,-.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.970,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 30-5 al 7-6-77

O. P. Nº 27491 F. Nº 3774

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para el día 21 de junio a las 12 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Encauzamiento del Río Ancho - 1ª Etapa", con presupuesto oficial de pesos 22.881.596,00.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego \$ 3.880,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 30-5 al 7-6-77

O. P. Nº 27490 F. Nº 3773

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para el día 22 de junio próximo a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Tanque elevado de 100 m3. para servicio de agua potable en la localidad de Gaona - Dpto. Anta", con presupuesto oficial de \$ 11.031.304,00.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52.

Precio del Pliego \$ 2.933,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 30-5 al 7-6-77

O. P. Nº 27480 F. Nº 3772

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámanse a licitación pública Nº 03/77 con apertura para el día 24 Junio 77 a horas 12, por la provisión, traslado, montaje y puesta a punto de una Trituradora de Mandíbulas (tipo Blake).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 30-5 al 8-6-77

O. P. Nº 27471 F. Nº 3771

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de junio próximo a las 11 horas, para provisión de: Dos Camiones Volquetes de Seis M3. de Capacidad aproximadamente.

Presupuesto Oficial: \$ 18.500.000,00.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.530,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 27-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27549 F. Nº 3769

Ministerio de Economía
CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
— GAS DEL ESTADO —

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 093

Contratación Camioneta Doble Cabina para prestar servicio en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy)

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta Capital) y en Base Operaciones San Pedro, Formosa Esq. Gorríti, San Pedro de Jujuy.

Apertura: 17 de junio de 1977.

Valor al cobro \$ 450,- e) 24-5 al 3-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27552 T. Nº 13779

REF.: EXPTE. Nº 34-77901/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paúl, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble identificado como Lote nº 30, finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5127, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 l/seg., a derivar del Río Dorado por intermedio del canal denominado de "Juncosa" que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de mayo de 1977.

Ing. Alberto J. Sartini
Jefe Interino - Departamento
Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 900,- e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27500 T. Nº 13780

REF.: EXPTE. Nº 34-53184/74 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Yamil Dip y Oscar Pastor, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 22 Has. del inmueble denominado "El Quebrachal" o "Floresta", Fracción 1, Catastro nº 382, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; con una dotación de 11,55 l/seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del canal comunero "La Floresta". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 5578/59, expediente nº 1310 del año 1958. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Departamento Explotación

— A. G. A. S. —

Imp. \$ 900,- e) 31-5 al 13-6-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27613 T. Nº 13800

Por: **JOSE ZAPIA****Administrativo - Con base**

El día 15 de junio a las 18 horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 48.944, un lote ubicado en calle Córdoba Nº 1342, catastro Nº 30641, sección D, manzana 72 "B", parcela 7, libro 360, folio 123; Ext. frente 9 metros, fondo 29,99 metros. Lim.: N.: lote 6; S.: lote 8; E.: calle Córdoba; O.: lote 9. Orlena el señor Juez del apremio en los autos caratulados "Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina", expediente Nº 12.023/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero, José Zapia, Mendoza Nº 569.

Imp. \$ 960. e) 2 al 13-6-77

O. P. Nº 27565 T. Nº 13791

Por: **FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA****REMATE ADMINISTRATIVO**

El 7 de junio de 1977 a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la D.G.R., sito en España 625, 1er. piso. de esta ciudad, remataré con la Base le \$ 55.000.- Siete mesas de madera tipo confitería y 12 sillas de madera, tapizadas con cuerina, todo en buen estado de conservación, bienes que los interesados pueden ver y revisar en España 512 en horario comercial. Ordena Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta en autos "Fisco Provincial vs. H.E.R.A. S.R.L. - Cobro Deuda Impuesto Patente 1975". Expediente de Apremio nº 56.757/77. Señal: 20 % en el acto a cuenta de precio y 10 % comisión por cuenta del comprador. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco A. Segovia. Teléfono 17325.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 7-6-77

EDICTOS DE APREMIO

O. P. Nº 27611 T. Nº 1303

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Burgos o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. José Burgos, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2776, expediente Nº 208, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo. e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27610

T. Nº 1302

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Pablo Colque o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Pablo Colque, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 1452, expediente Nº 6, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 24 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo. e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27609

T. Nº 1301

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Feliciano Icasati o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Feliciano Icasati, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2746, expediente Nº 194, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo. e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27608

T. Nº 1300

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Abraham D. Mena y Aurelia Terrades, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Abraham D. Mena y Aurelia Terrades, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2785, expediente Nº 212, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo. e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27607

T. Nº 1299

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Federico G. López y Amalia Sosa, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Federico G. López y Amalia Sosa, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2750, expediente Nº 196, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo. e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27606

T. Nº 1298

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Gabriel Gareca, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Gabriel Gareca, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2777, expediente Nº 209, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27605

T. Nº 1297

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a César H. Pérez o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. César H. Pérez, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2833, expediente Nº 226, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27604

T. Nº 1296

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Adolfo Burgos o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Adolfo Burgos por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2749, expediente Nº 195, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27603

T. Nº 1295

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Edmundo B. Paucara o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Edmundo B. Paucara por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2781, expediente Nº 210, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27602

T. Nº 1294

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Edmundo B. Paucara o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Edmundo B. Paucara, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2782, expediente Nº 211, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27601

T. Nº 1293

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Luis Villa o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Luis Villa, por cobro de impuesto de alumbrado limpieza y conservación de calles, catastro número 2768, expediente Nº 201, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27600

T. Nº 1292

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Luis Villa o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Luis Villa, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro número 2767, expediente Nº 200, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27599

T. Nº 1291

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Domingo Martínez o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Domingo Martínez, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2728, expediente Nº 171, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27598

T. Nº 1290

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Francisco Tapia o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Francisco Tapia, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2731, expediente Nº 174, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27597

T. Nº 1289

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Gregorio Mamaní o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Gregorio Mamaní, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 1766, expediente Nº 227, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27596

T. Nº 1288

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Aurelio Cejas o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Aurelio Cejas, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2744, expediente Nº 192, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27595

T. Nº 1287

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Eusebia Vidaurre, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Eusebia Vidaurre, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2730, expediente N: 173, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27594

T. Nº 1286

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Feliciano Icasato o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Feliciano Icasati, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2745, expediente Nº 193, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27593

T. Nº 1285

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Felipe Carrasco o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. José Felipe Carrasco, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2754, expediente Nº 197, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27592

T. Nº 1284

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Claudia G. González o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Claudia G. González, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2759, expediente Nº 199, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27591

T. Nº 1283

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Abraham Mena y Aurelia Terrades o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Abraham Mena y Aurelia Terrades, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro número 2786, expediente Nº 213, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27590

T. Nº 1282

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Rito Toranzo o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Rito Toranzo, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2769, expediente Nº 202, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27589

T. Nº 1281

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Robustiano Puca y Mónica Aguilar o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Robustiano Puca y Mónica Aguilar, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro número 1731, expediente Nº 188, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27588

T. Nº 1280

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Jesús Cabrera y Dolores Arroyo o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Jesús Cabrera y Dolores Arroyo, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2770, expediente Nº 203, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27587

T. Nº 1279

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Simón Ramos o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Simón Ramos, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2725, expediente Nº 168, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27586

T. Nº 1278

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Carrasco o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. José Carrasco, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2805, expediente Nº 216, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27585

T. Nº 1277

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Salustiano Toconás o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Salustiano Toconás por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2774, expediente Nº 207, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27584

T. Nº 1276

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Domiciano Llanes o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Domiciano Llanes, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2806, expediente Nº 217, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27583

T. Nº 1275

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Florentín Sandoval o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Florentín Sandoval, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2831, expediente Nº 224, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27582

T. Nº 1274

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a César H. Pérez o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. César H. Pérez, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2832, expediente Nº 225, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27581

T. Nº 1273

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Raúl Juan Perea o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Raúl Juan Perea, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 1760, expediente Nº 222, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27580

T. Nº 1272

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Paulino Sosa o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Paulino Sosa, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 1765, expediente Nº 223, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27579

T. Nº 1270

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Simón Ramos o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Simón Ramos por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2724, expediente Nº 167, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27578

T. Nº 1270

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Alfonso Pelo o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Alfonso Pelo, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 1742, expediente Nº 204, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

O. P. Nº 27577

T. Nº 1269

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Rosario Alvarez o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Rosario Alvarez, por cobro de impuesto de alumbrado, limpieza y conservación de calles, catastro Nº 2796, expediente Nº 215, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Campo Quijano, 26 de mayo de 1977

Alfredo Ruiz de los Llanos
Intendente

Sin cargo.

e) 2 al 6-6-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27635

T. Nº 13819

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en estos autos que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Zenón Domínguez para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. nº 13.318/77. — Metán, 23 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27627

T. Nº 13811

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: Ullunes o Uyunes, Francisco Cándido. Expte. nº 12.823/76, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27632

T. Nº 13817

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Soto. Expte. nº 48.644/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27626

T. Nº 13810

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de sucesorio: "Jorge Saravia, José Fausto". Expte. nº 13.305/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 5 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27625

T. Nº 13809

Eloísa G. Aguilar, Jueza de Quinta Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio "Sucesorio de don Vargas Nicolás". Expte. nº 29.953/77. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27623

T. Nº 13807

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Báez, Nicanor". Expediente nº 48.927/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27576

T. Nº 13798

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Medardo Araújo". Expediente nº 13.416/77, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27572

T. Nº 13792

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Romeo Alberto Sanmartino. (Expediente número 13.332/77). Publíquese por diez días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27557

T. Nº 13783

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "Pages, Juan Francisco Pedro - Sucesorio". Expte. nº 53.361/77, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27489

T. Nº 13772

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benjamín Fortunato Ortiz. Publíquense edictos por diez días (Expte. Nº 13.293/76). — Metán, 22 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27485

T. Nº 13768

El doctor Alberto López, Juez interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Ruiz - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaría, 26 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27465

T. Nº 13758

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MARIA AZUCENA PEREYRA DE LAPORTA (Expediente Nº 13.365/77) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, mayo 20 de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 26-5 al 8-6-77

O. P. Nº 27544

T. Nº 13740

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por Expte. nº 13.226/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anacleto Ramos, para que hagan valer sus derechos. Secretaria. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27540

T. Nº 13737

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en juicio: "Sucesorio de María Elvira Villagra de Wieggers". Expte. nº 12.974/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios El Economista y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27539 T. Nº 13738

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Ernesto Ibáñez". Expte. nº 24.717/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27538 T. Nº 13734

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "Sucesorio de Woszczynin Jorge Casimiro", Expte. nº 13.198/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27536 T. Nº 13732

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña Marta Moreno o Marta Beatriz Moreno de Ontiveros y de don Mariano Rodríguez. Expte. nº 13.322/77, publicándose edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 13 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 23-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27527 T. Nº 13725

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de RESINA CARRION, SANTIAGO, Expte. Nº 46.176/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 20-5 al 3-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27634 T. Nº 13818

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 13 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de

acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 4 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: M.S.A. vs. Romero, Marta Elena Pérez de y otro". Expte. nº 21.582/77 procederé a rematar con la base de \$ 14.200,00: Un Tocadoisco marca "Wincofón", modelo 6150; nº 987648 y dos baffles marca "Wincofón"; modelo 6150; Nros. 35258 y 35259, con todos los accesorios de fábrica y en regular estado de uso y conservación; los bienes pueden verse dentro del horario comercial en la calle Alsina nº 368, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá 30 % del importe de la compra por cuenta del comprador. Comisión 10 % del importe de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Efraín Racioppi, Martillero. Teléf. 13423; horario de 17 a 19 horas por mayores datos.

Imp. \$ 500.- e) 3 al 7-6-77

O. P. Nº 27631 T. Nº 13815

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de junio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 392.000,- un Terreno con Casa construida en el mismo y lo demás adherido al suelo por acección física o legal, ubicada en calle Carlos Pellegrini entre calles Leandro N. Alem y Gral. Roca de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Extensión según plano frente: 12 mts. contrafrente. 12,10 mts., costado N.E.: 36,45 mts., y costado S.O.: 36,75 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 16a, Parcela 16, Matrícula 2969. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Secretaría nº 2) en autos: "Granados, José Luis vs. López, Robustiano e Hipólito y Arias, Nelly López de - División de Condominio". Expte. nº 45.370/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación del inmueble.

Imp. \$ 960.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27628 T. Nº 13814

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de junio de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 361.520,- un predio rural, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes (Pcia. de Salta), con todo lo en el edificado, clavado y plantado. Superficie de la finca: 12 Has. 9.295 m2. Nomenclatura catastral: Matrícula 969. Individualizado como lote "O" del plano nº 10 de Gral. Güemes. Linderos: Norte: Lote P; Sud: Lote N; Este: Camino vecinal de la misma finca que la separa de la finca La Ramada del Sr. Carlos Serrey y al Oeste: Camino vecinal que la separa del Lote I. Tierras aptas para plantación de tabaco, verdura, etc. Distancia de la capital 50 kms. aproximadamente; Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. (Secretaría Dr. Marcelo R. Domínguez),

en autos: "Postigo, Osvaldo vs. Llanos, Marcial - Ord. División de Condominio - Medidas cautelares". Expte. Nº 47.872/76. — Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27618

T. Nº 3805

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Una Heladera marca "TURENA"

—SIN BASE—

El día 3 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por expediente número 4695/76, remataré Sin Base: una Heladera marca "Turena" con motor eléctrico Nº 1057167, semi-nueva secuestrada en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Señal el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,00

e) 2 y 3-6-77

O. P. Nº 27452

T. Nº 13755

Por: ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 2 de junio de 1977 a horas 11 en el Departamento Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, sito en calle España nº 625 ciudad, en los autos: "Apremio. Dirección Gral. de Rentas vs. Pastrana Alfonso", Expediente nº 52.060. Remataré con base de (\$ 54.495,40), el inmueble Catastro nº 6.143, ubicado en el Dpto. de Capital. Sección D, Manzana 45 B, Parcela 14, Lote nº 7. Extensión: Fte. 9 m. Edo. 25 m. Límites: N.: Lote 6, S.: Lote 5, 6 y 7. E.: Prop. de Ramón Eulogio Núñez. O.: Pje. Juan Adrián Cornejo. Libro 48, Folio 121, Asiento 1. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión le ley. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 24-5 al 3-6-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 27633

T. Nº 13816

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a Rosario Laine y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como circunscripción 11, sección E, manzana 72 c, parcela 17 y s/título como lote 17 de la manzana B, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, inscripto al folio 40 del año 1958 del partido de Morón (B);

para que comparezcan a tomar intervención en el juicio: "Vivas, Mamerto Zenón vs. Laine, Rosario, s/posesión veintenal", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, del departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, por la Secretaría nº 3; bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor Oficial que los represente en el proceso; fijándoseles un plazo de diez y nueve días para hacerlo. Publíquese: 2 días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 3 y 6-6-77

O. P. Nº 27458

T. Nº 13744

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Orquera, Lilián Rosa - Posesión Veintenal". Expte. nº 13.280/76, cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a Francisca, Leonardo, Manuela, Miguel y Agustín, todos de apellido Cuéllar o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca El Balde, partido de Pitos, Dpto. de Anta, descripta en el plano nº 547, con una superficie de 3.211 hectáreas 7.775,00 metros cuadrados, catastrado en mayor extensión con el nº 125 y que limita al Norte: finca Vinalito y Frac. finca El Balde, al Sud: Frac. finca El Balde, al Este: Frac. finca El Balde y al Oeste con Fiscal. Catastro número 199, ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que represente a los citados si no comparecen. Publíquese por diez días. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 24-5 al 7-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27619

T. Nº 13804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Metán, cita y emplaza a María Ester Borda para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, a contar de la última publicación por diez días, en el juicio por Adopción Plena, iniciado por Angel Alberto Tenis y Elena Eleonora Olmedo de Tenis. Expte. Nº 13.389/77, bajo apercibimiento de designársele a la Srta. Defensora de Ausentes para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). Metán, 20 de mayo de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 15-6-77

O. P. Nº 27575

T. Nº 13797

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a la señora Delia Del Castillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Hernández Carlos Rubén - Autorización Judicial". Expediente nº 46.344, en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor

Oficial. — Salta, 30 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 3-6-77

O. P. N° 27574 T. N° 13796

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza al Sr. José Orlando Avila, para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda en estos autos "Avila Silvia Liliana Parodi de c/Avila José Orlando - Ordinario - Divorcio". Expediente n° 46.263/77, bajo apercibimiento de ley. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 3-6-77

O. P. N° 27573 T. N° 13795

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a Emma Lía Jándula para que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por Luisa María Jándula de Sepúlveda por nulidad de acto jurídico. Expte. n° 53.387/77, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 13 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. N° 27571 T. N° 13793

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente n° 13.405/77; cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los señores Mario Adet Palacios; Fernando Adet Palacios; Rogelio Adet Palacios; Victoria Adet Palacios de González Catañón; Elisa Adet Palacios de Font; María Elvira Adet Palacios de Zaini; Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: Catastros: 1027, 1325, 1326 y 1183; Sección B; Manzana 45; Parcelas: 11, 12, 13 y 14. Con una superficie de 2693,61 m².; limitando al Norte con calle Salta; al Sur con Carmen Pereyra de Cohen; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Eleazaro Piorno Escribano y Ramona Milagro Jurado. La citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. N° 27570 T. N° 13794

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente n° 13.403/77; cita y emplaza por treinta días

a: Sr. Guido Vercellotti y Rodas o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado: Catastros 770, 771, 772, 773 y 774; Sección B; Manzana 38; Parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. Con una superficie de 3593,56 m².; que limita al Norte con José Gerez, Yolanda Romano y Lidia Llamas; al Sur con calle Salta; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Florencia Pascual; Carmen Elías y Julio Nogales. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los citados al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. N° 27564 T. N° 1266

Alvaro Figueroa Castellanos, Presidente del Tribunal del Trabajo n° 2, Zuviría 536, notifica a los herederos del Sr. Carmelo Tangona, la siguiente providencia: "Salta, 16 de febrero de 1977. Por presentado en el carácter invocado parte y constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días hábiles, con citación y emplazamiento y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía. Intímese a la misma, la constitución del domicilio legal, dentro del radio de veinticinco cuerdas del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley 4418. Hágase conocer a la demandada que el expediente administrativo n° 73.309/76, ofrecido como prueba por la parte actora, se encuentra a su disposición en la Secretaría del Tribunal. Notifíquese, personalmente o por cédula. Fdo.: Dr. Alvaro Figueroa Castellanos - Presidente". En el juicio: "Ordinario - Aybar, José Rolando vs. Carlos Alberto Tangona y/o Carmelo Tangona". Expediente n° 6.805/76. Publíquese tres días. — Salta, 26 de mayo de 1977.

Sin cargo.- e) 1 al 3-6-77

O. P. N° 27486 T. N° 13771

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a doña Elena Sarmiento de Bazán, por edictos que se publicarán por diez días, para que se presente a estar a derecho en el término de nueve días, bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que la represente en los autos: "Valdez, Felipe Santiago vs. Sarmiento, Ezequiela Chávez de; Amoro, Rosalba S. de, y Bazán, Elena S. de - Escrituración y Embargo Preventivo", Expediente N° 12.645/75 (art. 90 del Cód. de P. C. y C.). Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, 20 de abril de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. N° 27475 T. N° 13763

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos caratulados: "Ordinario: Divorcio - Lan-

dívar, Sara Paulina Serna de vs. Landívar, Lorgio". Expte. nº 12.389/76; cita y emplaza a don Lorgio Landívar para que en el término de nueve días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Fdo.: Javier Lovaglio, Secretario. — Salta, 19 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 27-5 al 9-6-77

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

O. P. Nº 27523

T. Nº 13720

El doctor Oscar Gustavo Kobele, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, hace saber que en los autos: "Williams, Dardo vs. Sayús, Eduardo - Cancelación de Letra de Cambio", Expte. Nº 53.417/77 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de abril de 1977. Y VISTOS:... CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Disponer, previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la Letra de Cambio Nº 356.225 por Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) librada por el señor Eduardo Sayús a su propia orden y endosada en blanco por el mismo, con vencimiento el día 1º de abril de 1977, de la que es girado el Banco Regional del Norte Argentino.

II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos que se publicarán por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III) Notificar personalmente o por cédula al librador y al girado a los fines de la consignación del importe, de la Letra de Cambio en Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV)... Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Kobele, Juez". — Salta, 16 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 600.-

e) 20-5 al 10-6-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 27561

T. Nº 13788

Quiebra Empresa de Transporte El Cóndor S.A., Expte. 29.971/77, se hace saber a los señores acreedores que a los efectos de verificación de sus créditos, el Síndico Contador Ernesto Mario Cataldi, atenderá personalmente de 16 a 18,30 horas de lunes a viernes, en su Estudio Contable ubicado en la calle Ituzaingó 76, 1er. piso. Este domicilio no importa sustituir el consignado en el primer edicto. Publíquese. — Salta, 27 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 31-5 al 6-6-77

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 27629

T. Nº 13812

La Sociedad "Coya S.R.L.", comunica, que en el edicto de publicación del Contrato Social Constitutivo, del día 14 de abril del corriente año 1977, Boletín Oficial Nº 10.215, pgs. 1651 y 1652, se ha consignado erróneamente el apellido de los socios integrantes Sr. Oscar Raúl Hipaucha y Sra. Susana Ester Serenelli de Hipaucha, como "Hipancha", cuando correctamente es "Hipaucha".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 2 de junio de 1977. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 250.-

e) 3-6-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 27624

T. Nº 13808

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de la "Empresa 20 de Febrero Sociedad de Responsabilidad Limitada" que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 9 de junio de

1965, al folio 299, asiento 5287, del libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5379 del libro 31; folio 234, asiento 6380 del libro 34; folio 453/4, asiento 8151, del libro 37 y folio 455/7, asiento 8152 del libro 37, los socios señores Isabel René Guanuco, por una parte, en adelante El Cedente y Roberto Luis Villafañe y Félix Angel Carrizo, por la otra, en adelante Los Cesionarios, cuyos datos de identidad y domicilios figuran en el instrumento inscripto al folio 453/4, asiento 8151, libro 37 de Contratos de Sociedades del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a Los Cesionarios y éstos aceptan, las doscientas noventa y cinco (295) cuotas de las que es titular en "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,-) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a Los Cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren llegar a corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual quedan Los Cesionarios subrogados en igual lugar, y prelación.

TERCERO: Corresponden las cuotas cedidas a Los Cesionarios en la siguiente proporción: Roberto Luis Villafañe, ciento cuarenta y ocho (148)

cuotas, y Félix Angel Carrizo, ciento cuarenta y siete (147) cuotas.

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales; se efectúa por el precio total de Dos mil novecientos cincuenta pesos (\$ 2.950,-), importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente, otorga a Los Cesionarios, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

QUINTO: La cónyuge del cedente, doña Teresa Amalia Colqui de Guanuco, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicados.

Teresa Amalia Colqui de Guanuco

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Isabel René Guanuco, L. E. nº 8.200.754; doña Teresa Amalia Colqui de Guanuco, L. C. nº 4.640.853; don Roberto Luis Villafañe, L. E. nº 10.582.175 y de don Félix Angel Carrizo, L. E. nº 8.795.096, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 1, Fº 31920, Ac. 1911, 1912, 1913, 1914, doy fe. — Salta, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. — Secretaría, 2 de junio de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.200.-

e) 3-6-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 27630

T. Nº 13813

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867 comunicase que el negocio de restaurante y bar "El Boliche de Giulio", sito en calle Buenos Aires 101, de propiedad del Sr. Julio Scolese, se transfiere libre de todo pasivo a los señores Oscar Osvaldo Casas Gigena y Esteban Leopoldo Villa Meteljan. Oposiciones. C.P.N., Francisco Iacuzzi. Viñey Toledo 596 - Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 9-6-77

O. P. Nº 27566

T. Nº 13790

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley 11867, se cita a los acreedores y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término legal, formulen las oposiciones a la compra-venta que realiza Ofelia Lamy de la totalidad del activo que compone Panificadora Cerrillos Sociedad Colectiva. El pasivo queda a cargo de los vendedores. Para oposiciones en Florida nº 453 - Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 7-6-77

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 27481

T. Nº 13775

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11867 se comunica la transferencia del negocio de almacén del señor Ramón Torregrosa Fernández, ubicado en la calle Moldes Nº 964 de esta ciudad a los señores Juan Héctor Fernández y Osvaldo Ramón Céliz. Oposiciones en la calle Gabino Blanco 306 - Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 3-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27555

T. Nº 13787

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Campo Santo, (Salta) F.C.G.B.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1977, a las 10 horas, en la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ampliación del capital social hasta la suma de \$ 900.000.000,- (Pesos ley 18.188:

Novcientos millones), por haberse quintuplicado ya el monto estatutario en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

2º) Delegación en el Directorio de la facultad para determinar las fechas y los montos de las nuevas emisiones de acciones societarias.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 15 de junio de 1977, inclusive, y a partir del 6 de junio de 1977, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de Don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia nº 372, en días hábiles con excepción de sábados a la tarde, domingos y fe-

riados, en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Campo Santo, 21 de mayo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 31-5 al 6-6-77

O. P. Nº 27487

T. Nº 13778

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (art. 234 de la ley 19.550) para el día 24 de junio de 1977, a las 21 horas en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. D.
- 2º) Revalúo contable por ley 19.742 por el quinto ejercicio y su destino.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 3-12-76, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la comisión de vigilancia.
- 4º) Adquisición de acciones por aplicación del artículo 220 de la ley 19.550.
- 5º) Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º) Elección por terminación de mandato de Miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año:
Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Salta, mayo de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION